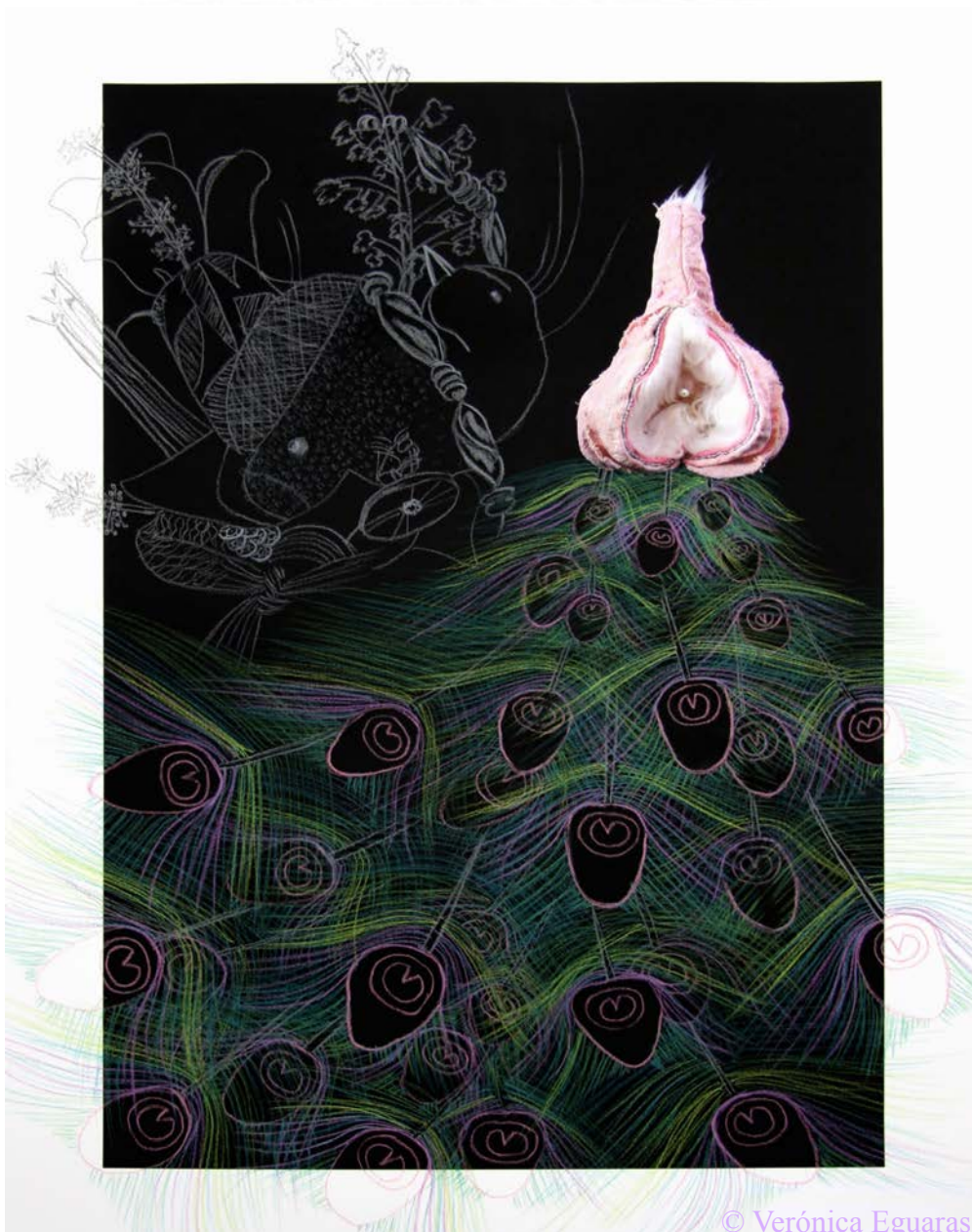


- 4** ¿Porqué defender los *intangibles*?
- 7** Los nuevos plazos de protección de los derechos de protección intelectual
- 14** Las Licencias Creative Commons®
- 18** FOTO MENA. Entrevista.
- 23** Patrimonio cultural. Sevilla.
- 29** Apartado jóvenes artistas. *Verónica Eguaras*



## Sumario

Saludo de la Asociación	pag. 3
<i>¿Porqué defender los intangibles?</i>	pag. 4
<b><i>Derechos de propiedad intelectual.Novedades.</i></b>	
Los nuevos plazos de protección de los derechos de propiedad intelectual	<u>pag. 7-9</u>
<b><i>Prácticas internacionales en torno a la propiedad intelectual</i></b>	
La Base de Datos Europea	<u>pag. 10-13</u>
<b><i>Industrias Culturales y Propiedad Intelectual</i></b>	
Las Creative Commons(CC)	<u>pag. 14-17</u>
<b><i>Actividad Intangia</i></b>	
Apartado Asociados: Foto Mena	<u>pag. 18-22</u>
<b><i>Patrimonio Cultural</i></b>	
Patrimonio y cultura de la ciudad de Sevilla	<u>pag. 23-26</u>
<b><i>Apartado Rojo</i></b>	
Pregunta al contable	<u>pag. 27-28</u>
<b><i>Jóvenes Artistas</i></b>	
Verónica Eguaras	<u>pag. 29-35</u>
<b><i>Cultura +D+i</i></b>	
El rincón de las ideas	<u>pag. 36-37</u>
Cierre edición nº 1. Contacto	pag. 38

Ilustración de la portada: Título "Higo relleno de pavo (menos cola)". © VERONICA EGUARAS.  
Obra expuesta en Centro Huarte de Arte Contemporáneo.  
Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación sin permiso de la autora.

## Saludo a la Asociación

Estimad@s soci@s:

Iniciamos este nuevo proyecto, la **Revista Digital de Intangia**, con enorme entusiasmo. Su nombre es **We Intangia**, ya que nuestro deseo es que todos hagamos y seamos esta revista.

Para nosotros significa un nuevo canal de comunicación entre asociados y entidades colaboradoras de la Asociación, en el que pondremos los máximos esfuerzos para que sirva a todos y os ayude a resolver cuestiones, a actualizar temas y contenidos y a proporcionarnos un nuevo enfoque de vuestra actividad y del sector cultural en general, pero en particular, de vuestros derechos de autor e intangibles.

Queremos que este proyecto sea de todos, por ello desde esta primera página de la primera edición digital de nuestra revista, os animamos a participar en la elaboración e ilustración de sus contenidos y apartados.

Igualmente, queremos dar la bienvenida a todas aquellas entidades y colaboradores que han mostrado interés en este proyecto, queremos que Intangia y esta vía de comunicación on-line sea vuestra casa, teneis las puertas abiertas.

Por último, agradecer a **Verónica Eguaras**, asociada de Intangia, su ilustración de portada.

Estamos orgullosos de todos nuestros asociados y queremos contribuir a la difusión de sus obras. Os animamos al resto a participar en las sucesivas ediciones de la revista aportando una reproducción de vuestras creaciones, es la mejor portada que nos podríamos imaginar para este proyecto.

Enviando desde estas líneas un cordial saludo, deseamos que el contenido os resulte de utilidad.

Cordialmente,

Conchí Cagide Torres  
Presidenta Intangia.

*Un pensamiento que no se traduce en acción no tiene gran valor y una acción que no procede del pensamiento no tiene valor en absoluto.*

*George Bernanos*

Tengo el complejo encargo de iniciar esta revista con un artículo que os proporcione un concepto claro sobre los *intangibles*. Como la gestión de los intangibles es el fin último de nuestra entidad, me doy cuenta de la enorme responsabilidad de este empeño.

Para ello, me he permitido usar un ejemplo: pensemos en nuestro ordenador, ese que utilizamos en la oficina o que tenemos en casa; la cpu del ordenador, su teclado, su pantalla, y todos sus accesorios, forman una parte necesaria y "tangible" del sistema.

Pensemos ahora en todo lo que guardamos dentro, en su memoria, pensemos en lo que nos facilitan la vida el office y sus programas, el outlook y la libreta de direcciones, el programa de gestión de compras o de contabilidad de nuestro negocio; pensemos en la facilidad de búsqueda del google, la comodidad de navegar por las páginas que más nos interesan, entrar en facebook o el messenger y ver la carita de nuestra sobrina, aunque viva a mil kilómetros de distancia, o comprar on-line las entradas del cine a cualquier hora del día o de la noche.

Esas capacidades internas del software, son inmateriales, ya que no se pueden tocar, pero son esenciales ya que el resto del hardware se adaptan a ellas, al "intangible", al cerebro del sistema informático. La estructura metálica de los componentes o hardware de nada serviría si no se alimentara de otros elementos o software, que no vemos pero están ahí, y que hacen funcionar al resto de elementos informáticos.

Si aplicamos este ejemplo a nuestra empresa, o a una organización o institución, en las que trabajan personas, o a nosotros mismos, artistas que somos además empresarios, son intangibles todas aquellas capacidades internas, elementos que no se pueden ver o percibir a primera vista, pero que pueden hacer que esas organizaciones sean más eficaces, más eficientes, más productivas, más innovadoras, más competitivas.

Los intangibles están formados por los conocimientos, las experiencias, las capacidades, la forma de hacer y las informaciones que manejan las personas y que aprovechan en su actividad empresarial, laboral o personal.

Esos intangibles que se originan siempre en las personas, tienen sin embargo una dimensión más externa, es decir, aunque no se quedan en las empresas cuando se acaba la jornada laboral, sino que se van con sus trabajadores a sus casas, estos recursos, individuales y sólo almacenados por las personas que los poseen, sí que se pueden activar para generar beneficios, sinergias, alianzas, colaboraciones y éxito.

Existe una dimensión más estructural de los intangibles, los conocimientos pueden traducirse en nuevos diseños, en productos innovadores, en patentes, marcas o derechos de explotación de los autores, las informaciones exclusivas pueden generar un nutrido fondo de comercio, bases de datos de clientes o de documentos, las experiencias en una adecuada toma de decisiones estratégicas, la forma de hacer en una posición competitiva en el mercado; todos ellos pueden generar beneficios económicos a corto, medio o largo plazo. Por ello es importante aprender

a gestionarlos.

No se puede gestionar aquello que no se puede valorar, y una de las maneras de valorar los intangibles es conocer que somos sus propietarios y los podemos cuantificar o medir. Este es y seguirá siendo uno de nuestros objetivos principales, el proporcionaros la asistencia necesaria para poder gestionar y obtener beneficios de vuestros intangibles.

Recientemente se ha aprobado una nueva Directiva europea que afecta al plazo de protección de determinados derechos de propiedad intelectual (*DIR PECONS 16-11/UE*).

En concreto, se ven afectados derechos de actores, intérpretes y ejecutantes musicales. No se ven afectados derechos de autor de compositores musicales, autores de cualquier tipo (pintores, fotógrafos, escultores, autores informáticos, escritores, diseñadores gráficos, etc), sino exclusivamente los cantantes, intérpretes y ejecutantes de obras musicales, que ven ampliados sus derechos de 50 años desde que las canciones y obras musicales son creadas (este plazo se impuso en la Directiva de 2006) hasta un plazo de **70 años** a contar desde que se compone la obra musical, teatral o audiovisual.

Igualmente, la misma Directiva europea establece determinadas medidas para que las empresas productoras de las obras musicales puedan abonar las remuneraciones durante el nuevo plazo a los cantantes y artistas participantes en la obra musical.

Esta Directiva, aprobada el 12 de septiembre de 2011, indica que este nuevo plazo es más acorde con las necesidades de los artistas, que en muchos casos, comienzan sus carreras cuando son jóvenes, por lo que el actual plazo de protección no les beneficia cuando son mayores, y aún necesitan vivir de sus interpretaciones. Por esta razón se amplía el plazo en que el artista pueda seguir recibiendo ingresos derivados de la

explotación de la obra musical, y que estos ingresos se mantengan durante toda su vida y no sólo durante los 50 años posteriores.

De esta manera, canciones del repertorio de grupos emblemáticos como los Beatles, o los Rolling Stones, seguirán generando derechos de propiedad intelectual, y no entrarán en dominio público, al tener durante 20 años más la protección de la legislación europea de propiedad intelectual.

**Esta tendencia a alargar el plazo de protección de los creadores y artistas** es un reflejo de los últimos tratados internacionales aprobados en el seno de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y que han generado que países como Estados Unidos hayan adaptado sus normativas para proteger durante más tiempo a sus propios autores.

**Los Estados Europeos disponen ahora de 2 años para reformar sus propias legislaciones nacionales y adaptarlas a esta normativa europea obligatoria para armonizar todos los plazos de protección de los derechos de autor.**

## Derechos de Propiedad Intelectual.Novedades.

En la actualidad, los plazos aplicables para saber si una obra intelectual está protegida son los siguientes:

Plazo de protección	Tipo de obra intelectual
Toda la vida del autor y 70 años después de su muerte	Composiciones musicales con o sin letra
70 años desde la primera publicación de la canción	Intérpretes o ejecutantes, artistas y cantantes
50 años desde la primera publicación de la obra	Productoras audiovisuales y entidades de radiodifusión (tv y radio)
<b>Toda la vida del autor y 70 años después de su fallecimiento</b>	<b>Autores y creadores de cualquier tipo de obra intelectual (excepto meras fotografías)</b>
<b>70 años después del fallecimiento del último autor</b>	<b>Obras creada entre varios autores</b>
25 años desde la primera publicación	Meras fotografías
<b>No existe un plazo de protección determinado, ya que no entrarán nunca en dominio público</b>	<b>Derechos morales</b>

### Logotipos de Europeana

(fuente: <http://www.europeana.eu/portal>;  
fecha consulta: 11 octubre 2011)

conforme a las condiciones de uso del portal, este logotipo sólo se puede usar para fines no comerciales o ajenos a fines publicitarios. Este fin es únicamente informativo y no comercial.



Prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sin permiso de sus titulares.

Quizás hayais oído hablar de Europeana, podemos definirla como la gran colección europea de contenidos digitales. El nombre "Europeana" es de origen grecolatino y significa "colección europea", elegido por su alusión a la riqueza y variedad de contenidos culturales que contiene.

En realidad no es una biblioteca en el sentido estricto del término, sino una herramienta de búsqueda y almacenamiento, que funciona como un punto común de acceso a fondos de bibliotecas, archivos y museos de toda Europa. Desde la web de Europeana (<http://www.europeana.eu>) se puede acceder universalmente a libros, periódicos, películas, mapas, fotografías, música, etc, que pueden utilizar las industrias creativas y de la información, a disposición también de instituciones y empresas relacionadas con el turismo o la educación.

Entre las entidades asociadas que han colgado ya sus contenidos se encuentran instituciones europeas tan prestigiosas como la British Library, la Bibliothèque Nationale de France, la European Library o el Museo Galileo (Instituto e Museo di Storia della Scienza-Florenca-Italia).

**Existen también importantes instituciones españolas que han aportado ya documentos digitalizados:** bibliotecas como la Virtual Cervantes, la Biblioteca Nacional o la Biblioteca de Cataluña; entidades oficiales como el Ministerio de Cultura o la Xunta de Galicia; Universidades como la Autónoma de Barcelona, la Universidad Politécnica de Cataluña, o catálogos digitales como el Iuris Digital (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación ) o la Memoria Digital Vasca de la Fundación Sancho el Sabio.

**La colección Europea aplica a los contenidos una serie de reglas sobre los derechos de propiedad intelectual.** El portal funciona como una fuente o base de datos, que permite enlazar a las fuentes originales, informando de los derechos de autor y de las posibilidades o licencias de explotación aplicables a dichos contenidos.

**En primer lugar, el enlace (metadatos) y las imágenes que se pueden previsualizar en Europea están libres de derechos de autor .** Sobre estos elementos, el enlace o link y las imágenes que se pueden previsualizar se aplica una licencia de public domain o dominio público, lo que significa que estos elementos son de uso libre.

**Además, la base de datos nos permitirá realizar búsquedas por**

Temas, por proveedor, por idioma o por país, o bien por tipo de contenido (texto, imagen, video, audio) y por tipo de licencia de copyright aplicable, de manera que podemos elegir desde un principio de la búsqueda, contenidos que están libres de derechos de explotación, por aplicar licencias creative commons (licencias CC®) o licencias de dominio público.

[*En el siguiente apartado de esta revista tenéis a disposición un monográfico sobre este tipo de licencias de uso libre*]

Existen igualmente contenidos sujetos a condiciones restrictivas de copyright, o incluso contenidos de pago, ya que las condiciones relativas a los derechos de autor se eligen por el propio proveedor de contenidos, y no por Europea.

Así, existen contenidos a los que se aplican condiciones como la de "*free access- rights reserved*"- **acceso libre pero derechos reservados** (ejemplo: Retrato de Miguel de Cervantes Saavedra, de la Biblioteca Nacional de España),



otros son de "*paid access- rights reserved*"- **acceso de pago y derechos reservados** (ejemplo: Don Quijote al piano, de Ana Vega Toscano, fuente [www.theorchard.com](http://www.theorchard.com)),



Como tercera posibilidad, una gran parte de proveedores de Europea aplica a sus contenidos una licencia "*creative commons(CC®)*" o licencia de uso libre (ejemplo: libros de la biblioteca de la Universidad de Oviedo , Encycloasturias) con condiciones como la **BY NC ND o SA**- reconocimiento, no comercial, no derivada o difundir igual),



y por último, la licencia "*public domain marked*" o licencia de uso bajo **dominio público**, que significa la libertad total en el uso de contenidos con este tipo de distintivo.

Existen, por lo tanto, posibilidades variadas para la aplicación de los derechos de autor, siendo Europea un modelo ejemplificativo de lo que en la práctica una gran base de datos, con numerosos contenidos digitales, de distinto tipo y distinta fuente original, puede hacer en relación a los derechos de propiedad intelectual. Estos son totalmente respetados ya que el uso de los contenidos dependerá de que el proveedor sea o no titular o tenga o no autorización para aplicar condiciones más o menos permisivas en relación a los autores de los mismos.

### ***Licencias de uso libre***

Cada vez disponemos de más contenidos en internet asociados a este distintivo, **creative commons**, o bien al icono gráfico correspondiente **(cc)** [*Ambos distintivos son marcas registradas cuyo titular es la entidad no lucrativa de origen norteamericano "creative commons", y que son utilizados exclusivamente a título informativo y para ilustrar el contenido doctrinal de este artículo*].

Aparecen también en libros o revistas publicadas en papel, en Cd, DVD u otros soportes digitales con música o películas, por lo que su uso no es exclusivo de páginas web e imágenes que nos podamos encontrar en la red.

**A través de estas líneas queremos cumplir con dos objetivos, en primer lugar, informaros de los tipos de licencias creative commons (cc) a vuestro alcance, en segundo lugar, analizar las distintas posibilidades que las licencias de uso libre permiten conforme a la legislación actual sobre derechos de autor.**

Las CREATIVE COMMONS son a los contenidos digitales lo que el COPYLEFT es al software:

Son licencias o textos legales creados con el objetivo de que los autores puedan ceder algunos derechos y reservarse otros. Se basa en la existencia de un COMMONS, un FONDO COMUN de obras intelectuales de acceso libre y libertad de disfrute sin necesidad de ningún tipo de permiso previo, contrarrestando así el control "excesivo" si se siguen las reglas

generales de la Ley de Propiedad Intelectual.

Este tipo de licencias tienen su fundamento en el mismo derecho moral, correspondiente al autor de una obra intelectual, que es el derecho de decidir sobre la forma en que realizará la divulgación de su obra. Por lo tanto, no significa que las obras entran en dominio público, sino que los autores otorgan autorización para el uso libre de la obra. La obra continúa protegida, y el autor no renuncia a derechos de propiedad intelectual, sino que utiliza una forma de ejercicio de los derechos de explotación, basado en la libertad de uso. El autor puede autorizar:

- ⇒la libre reproducción (copiar la obra)
- ⇒la libre distribución (sacar ejemplares físicos)
- ⇒la libre comunicación pública (colgar en internet, entre otras formas de puesta a disposición)

Desde el punto de vista del alcance de las licencias, existen ciertas condiciones a elegir por los autores:

- ⇒El autor puede elegir como condición la prohibición de usos comerciales
- ⇒El autor puede decidir si deja o no modificar la obra en el sentido de prohibir crear obras derivadas  
**(transformación)**

⇒además, en el caso contrario, es decir, en el supuesto de que permita crear obras derivadas, el autor puede exigir que la obra resultante se redistribuya bajo el mismo tipo de licencia creative commons.

Todas estas condiciones se aplican :

- ⇒para cualquier finalidad
- ⇒para todos los tipos de explotación

- ⇒ para todos los tipos de explotación
- ⇒ de forma gratuita
- ⇒ para todo el plazo de protección.

Por lo tanto, el autor que quiere explotar su obra bajo alguna de estas licencias, una vez elegidas las condiciones, las identifica con un símbolo, acompañando a la obra el símbolo concreto de la licencia elegida.



**RECONOCIMIENTO:** se basa en la regla del derecho de cita, este símbolo indica la condición es que junto a la obra debe aparecer el nombre del AUTOR.



**SIN OBRA DERIVADA:** el autor no permite modificar la obra, sólo copiarla, distribuirla y comunicarla al público.







**NO COMERCIAL:** el autor no permite utilizar la obra con ánimo de lucro; no puede ser objeto de venta.



**COMPARTIR IGUAL:** el autor obliga a que las obras que se creen a partir de su obra se difundan con el mismo tipo de licencia.

Las licencias combinan uno o varios de estos cuatro requisitos. Las combinaciones que se pueden realizar pueden ser:

<i>Iconos</i>	<i>Significado</i>
	RECONOCIMIENTO, o reconocer el nombre del autor, que aparezca su nombre junto a la obra (aplicación del derecho moral de paternidad).
	RECONOCIMIENTO Y NO OBRA DERIVADA. Junto con el derecho moral de paternidad, se refleja en esta combinación también el derecho moral a la integridad de la obra, a cubierto en licencias cc que impiden la posibilidad de crear obras derivadas, en el sentido de que no pueden ser modificadas.

	<p>RECONOCIMIENTO, NO OBRA DERIVADA, NO USO COMERCIAL, Significa exclusión de los usos comerciales. Esto significa que la obtención de un beneficio mercantil o remuneración económica por la explotación de la obra bajo licencia cc puede estar prohibida o necesitar de autorización previa del autor.</p>
	<p>RECONOCIMIENTO, NO OBRA DERIVADA, COMPARTIR IGUAL. El compartir igual significa que cualquier uso posterior de la obra debe ir acompañado de una licencia creative commons, obligación que asume el licenciario o usuario libre de la obra.</p>
	<p>RECONOCIMIENTO, COMPARTIR IGUAL, NO USOS COMERCIALES</p>
	<p>RECONOCIMIENTO, NO USOS COMERCIALES</p>

Siempre aparece el símbolo de RECONOCIMIENTO (por otra parte, evidente ya que representa uno de los derechos morales más importantes, el derecho de paternidad).

Desde el punto de vista del usuario, cuando utiliza un contenido con una licencia creative commons, cc, se convierte en usuario legítimo, en licenciario, en cesionario de determinados derechos de explotación, pero también se compromete a utilizar la obra bajo unas determinadas condiciones de uso marcadas con estos símbolos. En realidad estas licencias son sistemas de autogestión de derechos de autor, previamente están indicando la forma de explotación de las obras intelectuales. Tienen la misma fuerza legal que cualquier otro tipo de licencia escrita. El usuario detecta cuando la web o los contenidos están licenciados bajo este tipo de condiciones de uso libre, ya que se suelen insertar iconos como el siguiente:



En el próximo número prepararemos un artículo sobre un tipo similar de licencia destinada al libre uso de contenidos, la denominada "color iuris".



## FOTO MENA

Entrevista a Itziar Mena Barberena-  
Directora de Proyectos de Foto Mena Elizondo.  
Proyecto innovador: creación de la Fototeca Mena.

Foto Mena es una empresa de fotografía de carácter familiar, creada en 1900 por el bisabuelo de Itziar, D. Felix Mena Martín, que inició el negocio fotográfico en el valle del Baztán. Ubicados en Elizondo, han regentado el negocio desde entonces, D. Victorio Mena, abuelo, Dña. Graciana Irigoyen, abuela, D. Felix Mena Irigoyen, padre, y en la actualidad, junto a su padre, Felix e Itziar Mena Barberena, como cuarta generación dedicada al servicio de la fotografía.

En más de 100 años de actividad, han logrado almacenar una ingente colección de fotografías, de gran valor histórico, por constituir una representación de la forma de vida y de los acontecimientos de distintas épocas del S.XX, sucedidos principalmente en la comarca navarra de Baztán-Bidasoa. Por razones de conservación, en la actualidad, han iniciado un proceso de digitalización y catalogación del abundante patrimonio que permanece en buen estado, la mejor forma no sólo de conservar el valor histórico de cada foto, sino también de explotar dicho fondo fotográfico, ya que son titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre el fondo.

Varios de sus proyectos giran en torno a la Fototeca o creación de un base de datos digital, que permitirá difundir la colección y poner a dispo-

sición del público reproducciones digitalizadas, clasificadas por categorías en atención a su importancia histórica: acontecimientos, forma de vida, monumentos, festejos, etc.

Además, diversos Proyectos de carácter Expositivo permitirán dar a conocer dicho fondo.

Itziar, ¿cómo surgió este proyecto de digitalización y explotación del fondo fotográfico?

**Era un proyecto que lo tenía en mente desde hace mucho tiempo. El fondo fotográfico que disponemos siempre ha estado ahí y en momentos puntuales, el interés por parte de diversas instituciones tanto públicas como privadas, a lo largo de estos últimos años, nos ha impulsado a tratar de ponerlo en marcha.**

**De cualquier manera el primer aspecto que queríamos asegurar hace referencia al tema de derechos de autor y de explotación. Confiando en la sinceridad de la gente, mi padre comenta que en ocasiones hemos cedido, prestado diverso material del fondo no habiendo tenido ninguna contraprestación y habiendo constatado incorrectas actuaciones con dicho material.**

**Con el desarrollo de las nuevas tecnologías y la socialización de la fotografía, posibilitada por la era digital, hace que la evolución del mercado presente una realidad comercial mucho más dura.**

**Por ello vemos necesario explorar nuevas líneas de negocio y nuevos mercados que posibiliten seguir marcando de manera diferenciada la actividad de la empresa.**

¿Qué dificultades os estáis encontrando en la ejecución del proyecto de la Fototeca?

**Una de las principales dificultades con la que nos hemos encontrado es el tema de los derechos de autor y explotación. Me ha costado, pero al final encontré en mi camino a Conchi Cagide quien me abrió los ojos en todo este tema. Por ella descubrimos que tanto los derechos de autor como los de explotación estaban en nuestro poder con lo que teníamos la posibilidad de explotar el fondo respaldados por la ley. Hoy es el día en el que puedo vender, alquilar, ceder... una fotografía con su correspondiente licencia para su uso.**

**A su vez nos asociamos a Intangia, ya que es una asociación que vela por estos derechos, respaldando así más nuestro proyecto.**

Internet puede ser una importante lanzadera para explotar el fondo fotográfico, ya que os permitirá poner a disposición de un público global el contenido de la fototeca. Al respecto, ¿qué ventajas y qué inconvenientes veis en las redes de comunicación para un proyecto de difusión de contenidos?

**Internet como bien dices es una lanzadera para cualquier proyecto, pero a su vez puede volverse en tu contra ya que no se puede controlar el uso de lo que tu cuelgas en una web, en una red social, ...**

**Es una herramienta muy potente para poder acceder a un merca-**

**do mucho más amplio para la difusión en este caso de un archivo con una riqueza patrimonial tan importante. Se que existen herramientas para el rastreo del uso de las fotografías que se pueden vender por medio de la web. Esto da mucha tranquilidad a la hora de tener ese tipo de servicio.**

Sois titulares, además, de los derechos de autor sobre las fotografías, los mismos derechos que aquellos que corresponden a un escritor, a un director de cine, o a un pintor, ¿creéis que el público está informado y, por lo tanto, concienciado del respeto que debe existir sobre los derechos del fotógrafo?, ¿habéis utilizado algún sistema de protección para este proyecto?

**Hay un público determinado que sí está (o debería estar) al tanto de lo que significa el derecho de autor y de explotación. Por ejemplo las editoriales, los medios de comunicación escritos, los escritores, los propios fotógrafos,... Otra cosa es que se respeten o no dichos derechos.**

**Por otro lado el público en general, tiene un desconocimiento impresionante sobre estos temas. Hoy en día supuestamente está permitido todo. Está permitido piratear música, películas, plagiar obras artísticas, fotografías.... Muchas veces se realiza sin ánimo de lucro, buscando únicamente el beneficio personal, pero también es verdad que otras muchas veces hay personas, entidades / o empresas que se lucran de todo esto.**

**Por nuestra parte lo que estamos haciendo es registrar el fondo fotográfico. Esto implica un montón de papeleo y vueltas**

**impresionantes, que con la ayuda de Conchi y de Intangia es muchísimo más llevadero.**

**Yo aconsejaría a todo artista o a cualquier persona creativa que haya creado algo intangible, que lo patente, registre, ... en cuanto pueda. Desde Intagia facilitan esta labor para que podamos hacer cada uno y gestionemos así nuestro propio patrimonio.**

*Foto Mena Elizondo. C/Santiago, N 40. 31700 ELIZONDO-NAVARRA. 948 580155*

**[www.fotomena.com](http://www.fotomena.com)**

**[info@fotomena.com](mailto:info@fotomena.com)**



(© Victorio Mena Sanciñena. Foto Mena Elizondo. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sin la autorización de los autores.)

Es innegable la importancia de la figura de *Patrimonio de la Humanidad*, título conferido por la UNESCO a aquellos sitios específicos del planeta de gran importancia natural o cultural para la herencia común de la humanidad.

Lo que se busca es catalogar, preservar y dar a conocer dichos sitios, incluso mediante una financiación por parte del Fondo para la conservación del Patrimonio de la Humanidad, fundado por la Convención para la cooperación internacional en la protección de la herencia cultural y natural de la humanidad, y posteriormente adoptado por la conferencia general de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972. Desde entonces, 188 países han ratificado esta convención, entre ellos España.

En el caso que nos ocupa, el de la ciudad de Sevilla, ésta fue incluida en la lista en el año 1987. La UNESCO se basó en la excepcionalidad del conjunto monumental que compone su casco histórico, y más concretamente, en los tres edificios que encontramos en el corazón del mismo, es decir, la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias.

La importancia de estos monumentos también quedó reflejada apenas dos años antes en la Ley 16/1985 del 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, cuando el centro histórico sevillano recibió la máxima protección institucional, mediante la declaración de *Conjunto Histórico*.

Tal distinción supuso además la elaboración de un plan especial de protección por parte de la Administración competente, en este caso la

Junta de Andalucía, y más concretamente, la Consejería de Cultura.

En este plan se recoge además la obligación por parte de todos los organismos implicados de mantener las estructuras urbanas y de conservar el conjunto y características generales de su ambiente, tales como la trama urbana o las alineaciones de las calles.

Más recientemente, la Ley 14/2007 del 26 de Noviembre de la Junta de Andalucía, que vino a completar y actualizar la anterior ley de 1991, recogió la figura del *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*, donde están incluidos todos los Bienes de Interés Cultural o *Bics*, que son los que reciben la máxima categoría de protección y tutela. Dentro de esta categoría encontramos el casco histórico de Sevilla.

Si reparamos más atentamente en esta ley, concretamente en el artículo n. 19, encontraremos el tema de la contaminación visual o perceptiva, nuevo concepto que se refiere a aquellas medidas a tomar por parte de las instituciones para controlar las nuevas construcciones, instalaciones, etc., que afecten o contaminen el entorno de un bien inscrito en el *Catálogo General*.

Sigue así la propia Consejería de Cultura la tendencia legislativa actual de vincular el bien patrimonial con el territorio en el que se encuentra, ampliando a éste la tutela, mediante la creación de nuevas fórmulas de protección como la de *Zona* o *Entorno Patrimonial*. En ambas se habla de protección de un bien patrimonial tanto alrededor, como en un entorno más alejado, siempre que éste pueda llegar a perturbar al *BIC*.

Partiendo de estas bases, no es de extrañar la polémica surgida a partir del año 2007 con la construcción en la zona sur de la isla de la Cartuja del primer rascacielos de la ciudad, el más alto de toda Andalucía.

Se trata de la Torre Cajasol, también conocida como Torre Pelli, nombre que adopta al ser el arquitecto argentino César Pelli el encargado del desarrollo del proyecto.



Desde el principio la construcción de la torre se ha caracterizado por la existencia de grupos vecinales contrarios al proyecto, tales como la asociación *Túmbala* o la *Plataforma ciudadana contra la construcción de la Torre Pelli*, al considerarlo innecesario y agresivo para la ciudad, abogando por la paralización del mismo.

Tales han sido las críticas, que finalmente han provocado la interven-

ción de la el UNESCO. Y así, en el Acta de la 35ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, celebrada del 19 al 29 de junio del 2011 en la sede central de la UNESCO en París, el organismo se decide a expresar su preocupación por el posible impacto negativo de la torre sobre el valor universal de los edificios que se encuentran en el casco histórico sevillano, al tiempo que reitera su petición a España de detener la construcción del proyecto y proceder a una nueva reconsideración del mismo.

Contrariamente a estas opiniones, encontramos colectivos de ciudadanos como el de **Sevilla21** o **Sevillasemueve**, que restan importancia a dicho impacto visual, basando sus argumentos en la localización de la torre a extramuros del casco histórico, y en la consideración del proyecto como nuevo emblema de una capital andaluza más moderna y cosmopolita, en absoluto incompatible con su esencia histórica y patrimonial.

Tras el cambio de gobierno municipal surgido a partir de las elecciones de mayo de este mismo año, la situación del proyecto se ha complicado. El actual alcalde, José Ignacio Zoido, ya manifestó en varias ocasiones durante la pasada campaña electoral sus dudas sobre la legalidad de la concesión por parte del anterior consistorio, de la licencia urbanística a Cajasol, e incluso llegó a hablar de la inviabilidad económica del proyecto.

En la actualidad, y a pesar de alegar en numerosas entrevistas que su intención no es la de crear polémicas y que sólo paralizará el proyecto si pone en peligro el sello de **Patrimonio de la Humanidad** que la UNESCO otorgó a la ciudad, por todos los sevillanos es más que conocida su opinión contraria a la construcción de la torre, dejando así la resolución final del debate más en el aire que nunca.

Este apartado está aún por desarrollar. Sabemos que una de las formas de valorar un derecho de propiedad intelectual es dando a ese derecho un valor contable o monetario.

Sin embargo, esto se convierte en una tarea bien difícil ya que el propio autor no sabe en muchas ocasiones cuánto vale su obra, y, por lo tanto, cuánto vale el derecho asociado a ella. El tema se complica si queremos vender o licenciar un derecho concreto, de todos los derechos de explotación que poseemos, cobrando un valor monetario, por un uso determinado de ese derecho. ¿Aplicamos el valor medio de mercado, es decir, el precio que está cobrando nuestra competencia? ¿Hacemos un balance de costes de creación que determine el precio mínimo de nuestro derecho? ¿nos fijamos en el coste que nuestro cliente estaría dispuesto a pagar por el derecho de propiedad intelectual?.

Nos parecen cuestiones muy interesantes que pueden ir complicándose a medida que vendemos más y mejor, o incluso, si exportamos. Es por ello que hemos decidido crear esta sección, que consistirá en lo siguiente:

⇒ en el caso en que tengais dudas sobre apartados contables o fiscales de vuestra actividad, podeis enviarnos vuestras preguntas a la dirección de correo electrónico [info@intangia.es](mailto:info@intangia.es) ;

⇒ esas preguntas se las remitiremos al experto contable, para que pueda contestar por escrito;

⇒ **en las siguiente edición de la revista, publicaremos, de forma totalmente anónima, un listado de preguntas y respuestas, para que las respuestas del experto puedan ser puestas en común y puedan el**

resto de asociados conocer las resoluciones del experto.

Este apartado tendrá un formato de pregunta y respuesta, y la pregunta que se publique se redactará en forma totalmente anónima. Pueden ser preguntas genéricas o particulares, y antes de que salgan publicadas, os enviaremos el contenido que se va a publicar para que podáis asegurarnos de que no se publica ninguna información personal.

**Esperamos vuestra participación.**

## Verónica Eguaras

**-Hola Verónica, ¿te llaman Verónica o Vero?**

-Hola Verónica, pues habitualmente me llaman Vero y puedes hacerlo tu también.

**-De acuerdo. Gracias Vero. Bien, pues comenzamos la entrevista. ¿Alguna vez te has autoentrevistado?**

-No.

**-¿Crees tener alguna curiosidad sobre ti misma?**

-Si claro, pero es difícil formular esa curiosidad en una pregunta, esas curiosidades las siento más como intuiciones internas, ni siquiera como algo verbalizado.

**-No te preocupes, yo me encargo de la entrevista. Ésta entrevista no es de uso interno, es decir, no es exclusivamente para nosotras sino que va dirigida a un público, por eso te pregunto ¿qué crees que provoca más curiosidad en el público acerca de tu actividad como artista, de tu día a día?**

-En mi opinión aún existen muchos estereotipos acerca de la figura del artista que nada tienen que ver con la realidad actual. Mucha gente intenta asociarte con un concepto de artista mostrado a través de ficciones

históricas o cinematográficas: *hombre, pintor, solitario, excéntrico, del que sus fuentes de ingresos son un misterio o bien se cree que nada en dólares.*

Y como las referencias en torno a la figura del artista contemporáneo son escasas, el público general tiene dificultades para concebir tu día a día.

### **-¿De qué suelen sorprenderse?**

En mi caso lo que primero suele llamar la atención es el hecho de que no pinto. No pinto! No porque tenga algo en contra de la pintura ni muchísimo menos sino porque los medios que utilizo para la comunicación artística son otros. Es curioso que haya gente que siga asociando el arte a la pintura exclusivamente cuando desde hace casi más de un siglo, los medios utilizados fueron ampliándose, además de la pintura y la escultura, hacia la instalación, la fotografía, la performance, el cine, el vídeo, la web y todo tipo de técnicas gráficas, entre otros...

Después llama la atención el hecho de que todos compaginamos la actividad artística con otro tipo de actividades relacionadas o no con el arte, como la docencia, la investigación, el diseño, etc... siendo igual de profesionales en esas actividades. Eso suele desmontar cualquier aspecto místico o divino asociado a la figura del artista ya que además desmonta consigo la idea del artista acomodado y pudiente.

**-Ahora (noviembre 2011) tienes obra expuesta en el Centro Huarte que pertenece al proyecto Weeping Willow, no te voy ha preguntar en qué consiste el proyecto porque ya me lo has conta-**

**do alguna vez, pero sí me interesa saber si meses después de su finalización sientes un poso especial. Es decir, ¿qué queda en el artista tras la creación de la obra?**



Si que te estás poniendo filosófica. Ehhhhh, a ver. A parte del bolsillo más vacío y la vida social más reducida, queda hueco. Sí, hueco. Y es placentero porque tiene cierto carácter alivante. A mi no

me gusta ponerme romántica y dárme las de que la realización de la obra es una necesidad vital imperiosa. Yo lo vivo como un medio de conocimiento y experiencia. Un reto personal como el de cualquier otra persona, que me permite ponerme en situaciones no controladas en las que no queda otro remedio que reinventarse. Eso es lo que queda para mí.

De Weeping Willow no puedo olvidar las tardes que pasé buscando ciervos por el monte cámara en mano. Los ciervos me miraban, nos mirábamos fíjamente en al distancia y ambos teníamos miedo. Aquella experiencia fue intensísima, de conexión y emoción con la naturaleza, asunto que no es sino el tema de fondo del proyecto.

**-¿Es quizá por este motivo que cambias y mezclas constante-**

**mente los medios con los que trabajas (vídeo, animación, fotografía, dibujo, escultura, instalación...)?**

Pues no lo había pensado pero ahora que lo dices es una práctica habitual en mi trabajo en incluso en mi vida. Recuerdo cómo de pequeña probé el piragüismo, la gimnasia deportiva, el patinaje, el fútbol, el tenis, el voleyball,...

**-Creo que te estás yendo un poco.**

Uy, si, no se porqué me ha dado por hablar de mi infancia.

**-Quizás hemos llegado a la parte psicoanalítica de la entrevista.**

Espero que no... en fin, retomo la pregunta. Eh... los medios, sí. Efectivamente me interesan muchos medios y técnicas. No lo puedo evitar y la verdad es que tienes razón, en realidad son retos para mí, a nivel artístico no me gusta acomodarme en lo conocido y controlado. De hecho ahora...eh ¿puedo hacerme un pregunta?

**-Bien.**

Me gustaría preguntarme: ¿cuál es tu posición creativa actualmente, dónde está tu interés ahora?

**-Pues me alegra que me hagas esta pregunta porque creo encontrarme en un momento de cambio al cual me estoy resistien-**

**do. El año pasado lo he dedicado a investigar y conocer el mundo de lo preformativo y mi interés está ahora en esa dirección. Me genera conflicto porque es un mundo nuevo para mí y porque el carácter que me apetece trabajar no tiene que ver con las temáticas que he tratado hasta ahora. Me interesa, lo amateur, lo pobre, lo espontáneo, lo feo y lo incorrecto. Y tengo cierto miedo a que la obra que pueda realizar a partir de ahora no se reconozca dentro de mi línea de trabajo.**

¿Qué has encontrado más interesante de la visión preformativa de la creación?

**-El hecho de que es aplicable a cualquier ámbito de la vida. Es decir, todos somos performers, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos. Desde ese punto de vista, nuestras acciones pueden considerarse como la interpretación de un papel. Así pues nos podríamos preguntar ¿quién ha escrito el papel que estoy interpretando? ¿por qué repetir constantemente el mismo papel? Para ser más concreta pondré un ejemplo: yo voy a clase y el primer día del curso me presento y hago que cada uno de los alumnos haga una presentación de sí mismo. Y esa presentación es hablada, sentados, mirando sólo a la profesora, nerviosos, y además puede que no cuenten ni lo que quieren contar ni lo que verdaderamente nos puede interesar a los demás conocer.**

**Y bien, ¿qué pasa si esa presentación se hace sin hablar? ¿Si me coloco durante 5 minutos frente a ellos en silencio y dejo que me miren? ¿Si se hace con los ojos cerrados? ¿Si sólo nos tocamos? ¿o si nos mostramos a través de una acción como por ejem-**

**plo un movimiento o una canción? Puede que rompiendo ese estereotipo de comportamiento/interpretación nos mostremos de una forma un poco más fiel e interesante. Y ésta dinámica es aplicable a muchísimos ámbitos de la creación y del día a día.**

Se que se han interesado por tu trabajo desde un ámbito relacionado con el feminismo, ¿cómo has sentido éste interés?

**-Si es cierto.**

**Tengo que reconocer que al principio me resultaba muy extraño e incluso incómodo ya que yo no he tenido una intención consciente de discurso feminista en mi**



**trabajo. Sin embargo, tras una reciente exposición en Madrid ("Fábulas problemáticas. Mujeres en el espacio social. Conflictos y Paradojas.", Tabacalera de Madrid, Junio del 2011) tuve el placer de conocer a mujeres activistas que me hicieron consciente de que en el mundo artístico la igualdad de género es una ficción.**

**No es lo que parece. La mujer artista es bienvenida y visible cuando es joven y cuando es promesa. Después se produce una desaparición muy notable no justificable por motivos biológicos como el embarazo o la maternidad. Dónde se hace más exasperante esa desaparición es en las crónicas históricas. Hecho que viene suce-**

**diendo desde siempre, donde el historiador (sea hombre o mujer) sigue dando prioridad y notoriedad a figuras masculinas sobre femeninas.**

**Tras él contacto con éste mundo me hice consciente de que el mejor modo de romper con esa dinámica es seguir creando, no abandonar y defender mi trabajo al mismo tiempo que no olvido y transmito ésta problemática.**

Se me ocurren muchas preguntas pero esto se está alargando demasiado ¿quieres que lo dejemos para otro día?

**Si, pero de hecho, ¿quién de las dos era la entrevistadora?**

No se, yo me he perdido.

**Yo también.**

Bueno, ¿pues lo dejamos por hoy?.

**Si, lo dejamos.**

Hasta la próxima, Vero.

**Hasta la próxima.**

[www.ve-tonicaeguaras.com](http://www.ve-tonicaeguaras.com)

En este apartado indagaremos y os informaremos de métodos, experiencias y/o prácticas en los que una disciplina artística o cultural en general ha mejorado por ser objeto de un proceso de innovación. Esta innovación podrá consistir en el nacimiento de un nuevo producto o servicio cultural, pero también habrá innovación si se crean nuevos espacios artísticos, o utilizamos las nuevas tecnologías en nuestra creación o comercialización, o bien implantamos un nuevo proceso en la gestión de un proyecto cultural. Estaremos atentos al desarrollo de las innovaciones en la cultura.

Actualmente una de las formas de innovación más habituales es el del aprovechamiento de las redes sociales para crear grupos de interés, o la creación de redes de colaboración y alianzas estratégicas con el fin de compartir experiencias y aunar fuerzas en proyectos o redes culturales.

Por ello, nos parece interesante comenzar esta sección informando de una plataforma cultural, creada en Navarra, la **Plataforma de Arte Contemporáneo**, que comenzó su actividad en 2009. Dicha plataforma de colaboración, creada entre distintos agentes implicados en el sector cultural, publicó un primer manifiesto, que tuvo más de 200 adhesiones, con el que se pretendía hacer frente a necesidades como la participación de artistas y agentes culturales para mejorar el sector cultural, la creación de estructuras de diálogo abierto, o el desarrollo de políticas de fomento del arte contemporáneo.

[Para leer el manifiesto, pinchar en <http://www.laplataformadearte.com/p/manifiesto-y-adheridos.html>].

Además han impulsado algunos proyectos expositivos muy interesantes:

- ⇒ Proyecto La Escalera: [www.laescaleralaplataformadearte.com](http://www.laescaleralaplataformadearte.com) : se basa en realizar intervenciones artísticas en escaparates de distintos comercios de la ciudad de Pamplona.
- ⇒ Proyecto Cero: [www.cerolaplataformadearte.com](http://www.cerolaplataformadearte.com) : un proyecto de exhibición de opiniones gráficas, con el fin de reflexionar sobre el arte navarro en tiempos de crisis. El tema común, "**crear a coste cero**", es el propio reflejo de dicha idea, ya que los 58 artistas participantes han aportado sus creaciones en láminas en tamaño folio, en colores blanco y negro o escala de grises; para el contenido, sin embargo, cada artista ha dispuesto de total libertad. Las obras resultantes se expusieron en el Museo Gustavo de Maeztu de Estella-Navarra, desde el 24 de junio al 4 de septiembre. Y están expuestas en la web [www.cerolaplataformadearte.com](http://www.cerolaplataformadearte.com).

Muestra de una obra gráfica en formato A4 de la autora Beatriz Churruca.



En el caso en que deseéis participar en el contenido de esta revista, podeis poneros en contacto con Intangia en la siguiente dirección de correo electrónico:

[info@intangia.es](mailto:info@intangia.es)

Si deseas publicitarte en los apartados de esta revista, puedes ponerte en contacto llamando al teléfono 948 321399, o en la dirección de correo

[info@intangia.es](mailto:info@intangia.es)

Ilustración de la portada: Título "Higo relleno de pavo (menos cola)". © VERONICA EGUARAS. Obra expuesta en Centro Huarte de Arte Contemporáneo.

Ilustración pag 22 ©FOTO MENA,S.L.

Ilustración pag 31 y 34 © VERONICA EGUARAS

Ilustración pag 37 ©BEATRIZ CHURRUCA

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación sin permiso de las autoras.

Edición Nº 1 Revista Digital We Intangia.

**©Intangia, Asociación para la Defensa de Intangibles.** Prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sin previa autorización de sus autores y titulares.

En varios de los apartados de la revista se muestran textos, imágenes e ilustraciones realizados por los colaboradores de la entidad. Prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sin permiso de sus autores.

Consejo de Redacción de la revista: Conchi Cagide /Víctor Cuiña.